

CONVOCATORIA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA





Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD	4
3. OBJETIVO	6
4. CATEGORÍAS	6
5. REQUISITOS	6
6. EXCLUSIONES	7
7. FASES DE LA CONVOCATORIA	8
8. INCENTIVOS	9
9. COMITÉ DE SELECCIÓN	10
10. DISPOSICIONES GENERALES	10
11. DERECHOS DE AUTOR Y USOS DE LA INFORMACIÓN	11
12. CONSIDERACIONES	12
13. CONTACTO	12



1. ANTECEDENTES

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) son un conjunto de cuatro fideicomisos públicos que tienen el carácter de entidades paraestatales de la administración pública federal en los que funge como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como Fiduciario el Banco de México y se rigen en su estructura y funcionamiento por lo establecido en los artículos 1, 3 y 47, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2, 4, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su Ley Especial (Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura) y en sus contratos constitutivos.

Los Fideicomisos que integran “FIRA” son: "Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura" (FONDO); "Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios" (FEFA); "Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios" (FEGA); y "Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras" (FOPESCA).

Los fideicomisos que integran “FIRA” tienen dentro de sus finalidades el celebrar operaciones de financiamiento, otorgar garantías de crédito y asistencia técnica a personas físicas y morales para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines.

Desde su creación FIRA ha sido un catalizador de cambio y desarrollo, ofreciendo no solo crédito y garantías, sino también capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a una amplia gama de actividades desde la agricultura hasta la pesca.

Hoy, el sector de la agricultura y la alimentación se enfrenta a desafíos sin precedentes: una demanda de alimentos en constante crecimiento, recursos naturales cada vez más escasos, desafíos de productividad y la amenaza del cambio climático. Ante este panorama, la misión de FIRA de promover la inclusión financiera y apoyar el desarrollo tecnológico adquiere una relevancia crítica. La inclusión financiera emerge no solo como un facilitador de inversión en tecnologías y modelos de negocio innovadores, sino también como un puente hacia oportunidades de mercado más amplias y un crecimiento económico sostenible para productores de todos los tamaños, fomentando así un desarrollo rural inclusivo y equitativo.

La celebración del 70 aniversario de FIRA representa una oportunidad para reflexionar sobre la evolución y el impacto de la institución, y para explorar nuevas direcciones en la implementación de políticas que puedan responder a los desafíos actuales y futuros del sector.

En este marco, la *Convocatoria a la Investigación sobre Inclusión Financiera, Productividad y Sostenibilidad Agrícola* invita a académicos, profesionales y responsables de políticas públicas a contribuir a este diálogo esencial, centrándose en áreas clave como la inclusión financiera rural, la productividad y eficiencia agrícola y la sostenibilidad ambiental.

La presente convocatoria se realiza con fundamento en las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero Alimentario y Rural de FIRA publicadas en el DOF el 22



de enero de 2024 (Reglas de Operación) y conforme a lo autorizado por los Comités Técnicos de FIRA en su sesión ordinaria 3/2024 de FONDO y 1/2024 de FEFA, FEGA y FOPESCA, en lo referente al Servicio de Innovación en Inclusión Financiera, Productividad y Medio Ambiente, para Entidades y Emprendedores Innovadores.

2. SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

El campo cuenta con un enorme potencial de crecimiento económico inclusivo, que permita abatir los grandes e históricos rezagos regionales. Para lograr este objetivo es fundamental impulsar la productividad y eficiencia de manera sostenible, conceptos fuertemente interrelacionados, a través de una mayor inclusión financiera en el sector agropecuario y rural. Al respecto, en FIRA se identifican objetivos, estrategias y acciones específicas, por medio de los cuales se busca propiciar estas características entre las unidades de producción de la población objetivo, para que sirvan como herramientas que permitan incrementar el bienestar de las personas, en particular, de los grupos en situación de vulnerabilidad.

- I. La **inclusión financiera** se define como el acceso y uso de bienes y servicios financieros formales, bajo un marco que garantice seguridad y transparencia de la información; así como el contar con educación financiera para mejorar la capacidad financiera de todos los segmentos de la población.

Promover la inclusión financiera genera beneficios directos e indirectos en la población que accede y usa los productos y servicios financieros, algunos de éstos son: fomenta el ahorro, disminuye el comercio informal y la corrupción, reduce la brecha de oportunidades de acceso a un crédito para iniciar o hacer crecer un negocio, facilita la vida de las personas al permitirles hacer operaciones financieras, como transferencias, pago de servicios, entre otros, sin desplazarse desde comunidades lejanas a una sucursal bancaria; otorga libertad financiera a sectores de la población más vulnerable, entre otros. Así, la inclusión financiera permite distribuir beneficios entre diversas capas poblacionales, generando un impacto a gran escala en el crecimiento económico de un país.

En los países en vías de desarrollo como México, la baja inclusión financiera tiene mayor énfasis en el medio rural y en el sector agropecuario debido, en buena medida, a la dispersión de la población en pequeñas comunidades, lo que encarece los costos operativos de las instituciones financieras.

- II. La **productividad y eficiencia** agrícola se refieren al rendimiento que los agricultores pueden obtener de sus parcelas y dotación de recursos naturales. Mejorar la productividad y eficiencia significa aumentar la cantidad y calidad de los productos agrícolas, utilizando menos recursos y reduciendo el impacto ambiental. Esto es crucial para sostener la



creciente demanda de alimentos, forrajes y materias primas en un contexto de crecimiento poblacional, limitaciones de recursos naturales y desafíos climáticos.

Incrementar la productividad agrícola implica la adopción de innovaciones tecnológicas, prácticas agronómicas mejoradas, uso eficiente del agua y nutrientes, así como la implementación de sistemas de gestión avanzados. Estas medidas no solo aumentan el rendimiento de los cultivos y la eficiencia en el uso de los recursos, sino que también mejoran la sostenibilidad de las operaciones agrícolas. La eficiencia agrícola, por su parte, se enfoca en maximizar los resultados con el menor costo posible, tanto en términos económicos como ambientales, lo que incluye la reducción de desperdicios, la optimización de la cadena de suministro y la minimización de la huella de carbono.

La promoción de la productividad y eficiencia agrícola trae beneficios directos e indirectos a nivel local y global. A nivel local, contribuye a aumentar los ingresos de los agricultores, reducir la pobreza en áreas rurales y mejorar la seguridad alimentaria. A nivel global, ayuda a estabilizar los precios de los alimentos, reduce la necesidad de deforestación y contribuye a combatir el cambio climático mediante prácticas agrícolas más sostenibles.

En países en desarrollo como México, los pequeños y medianos productores, en particular, enfrentan obstáculos significativos como el acceso limitado a tecnologías avanzadas, la falta de capital para invertir en mejoras y la insuficiencia de conocimientos sobre prácticas sostenibles. En este contexto, es esencial fomentar políticas y programas que apoyen la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas eficientes, así como facilitar el acceso a financiamiento y capacitación.

- III. La **sostenibilidad** en el sector agropecuario se refiere al enfoque de gestionar las unidades de producción de manera que mantengan su productividad y utilidad al público a largo plazo. Este concepto abarca tres pilares principales: la viabilidad económica, la equidad social y la responsabilidad ambiental. Implementar prácticas sostenibles significa producir alimentos, fibras y otros productos agropecuarios de una forma que preserve los recursos naturales, minimice el impacto ambiental y mantenga o mejore la calidad de vida de los productores y de la sociedad en general.

La sostenibilidad agropecuaria es fundamental para enfrentar los retos globales, como la seguridad alimentaria frente al aumento de la población mundial, la conservación de la biodiversidad, la protección de los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático. Para lograr una agricultura sostenible, es esencial adoptar tecnologías que permitan un uso más eficiente del agua y de los nutrientes, prácticas de conservación de suelos, sistemas de cultivo que mejoren la biodiversidad y reduzcan la dependencia de productos químicos sintéticos, así como modelos de negocio que fomenten la equidad en la cadena de valor agrícola.



Promover la sostenibilidad agrícola conlleva beneficios tangibles tanto para el medio ambiente como para las comunidades. Reduce la presión sobre los recursos naturales, disminuye la emisión de gases de efecto invernadero, mejora la calidad y la salud de los suelos y asegura la disponibilidad de agua. A nivel social, apoya el bienestar de las comunidades rurales al fomentar el desarrollo económico local, mejorar las condiciones laborales y promover el acceso justo a los recursos y los mercados.

En contextos como el de México, con una rica diversidad biológica y un sector agrícola variado, la transición hacia prácticas más sostenibles es crucial. Los retos incluyen no solo adaptarse a las condiciones cambiantes del clima, sino también superar barreras económicas y de conocimiento que limitan la adopción de prácticas sostenibles por parte de los pequeños y medianos productores.

3. OBJETIVO

La *Convocatoria a la Investigación sobre Inclusión Financiera, Productividad y Sostenibilidad Agrícola* está orientado a promover investigaciones sobre el desarrollo rural y financiamiento que incentiven la inclusión financiera, la inversión en tecnologías y el diseño de modelos de negocio innovadores para generar prácticas agrícolas más sostenibles y una gestión más eficiente de los recursos, abriendo las puertas hacia mejores oportunidades de mercado para los pequeños y medianos productores.

4. CATEGORÍAS

La presente Convocatoria está dirigida a estudiantes universitarios y de posgrado, así como académicos (profesores investigadores) e investigadores de instituciones no académicas, que se encuentren o hayan realizado investigaciones sobre algunos de los siguientes temas, independientemente de su nacionalidad o la delimitación geográfica objeto de dichas investigaciones:

- I. Inclusión financiera en el sector rural
- II. Productividad y eficiencia agrícola.
- III. Sostenibilidad ambiental agrícola.

5. REQUISITOS

- Los trabajos deberán estar correctamente redactados en español o inglés.
- El trabajo deberá ser enviado en formato PDF.



- Extensión máxima de 100 cuartillas tamaño carta, incluyendo cuadros, gráficas, mapas esquemas, y bibliografía. El límite de cuartillas excluye el resumen ejecutivo mencionado más adelante.
- Mencionar en la portada del trabajo el título y nombre del autor o autores.
- Presentar al inicio del trabajo un resumen ejecutivo de no más de 10 cuartillas.
- Enviar en archivo por separado, hoja con datos: nombre del trabajo, categoría¹, nombre del autor o autores, teléfono, correo electrónico, y en su caso, institución a la que se pertenece.
- Pueden recibirse más de un artículo por persona y se aceptan trabajos individuales o colectivos.
- No se aceptarán trabajos previamente publicados. Los trabajos en proceso de dictamen en revistas especializadas son bienvenidos a participar. Sin embargo, no se aceptarán trabajos que hayan sido aceptados para su publicación al momento del envío del trabajo para su consideración a la convocatoria.
- La convocatoria es abierta y no tiene cuota de participación.

En caso de resultar ganador, FIRA solicitará, entre otros, la siguiente documentación, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación:

- a. Copia de la CURP.
- b. Copia de estado de cuenta bancario que muestre la cuenta CLABE, banco y nombre del titular de la cuenta.
- c. Identificaciones oficiales de representantes o titulares de las cuentas.
- d. Constancia de Situación Fiscal (CSF) actualizada.
- e. Autorización para imprimir su investigación, o al menos un resumen ejecutivo de no menos de 5 cuartillas, en un Compendio de Documentos de Trabajo, conmemorativo del 70 aniversario de FIRA.
- f. Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de acuerdo a su tipo de régimen fiscal.
- g. Documento que acredite su vinculación a la institución a la que pertenece.

6. EXCLUSIONES

No podrán participar en esta Convocatoria:

- Empresas, profesionistas o entidades especializadas cuyos miembros estén relacionados con FIRA en carácter de empleados, prestadores de servicios profesionales contratados por FIRA al momento de la Convocatoria; ni los cónyuges, concubinas o concubinarios, o descendientes directos de las personas antes mencionadas.



- No podrán participar los miembros del Comité de Selección.
- No podrán participar los cónyuges, concubinas o concubenarios, descendientes o familiares consanguíneos de los miembros del Comité de Selección.
- Quienes no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, de manera enunciativa más no limitativa, las personas que se encuentren registrados como acreditados con antecedentes negativos de crédito en el Módulo de Personas del SIOF (SUSTRAE) de FIRA o que cuentan con algún antecedente negativo en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS).

7. FASES DE LA CONVOCATORIA

1. La **publicación de la Convocatoria** se realizará el **lunes 22 de abril de 2024** en la dirección www.fira.gob.mx/Nd/convocatoria-investigacion-2024.html.
2. La **apertura de inscripción de trabajos** inicia desde la fecha de publicación de la Convocatoria. El participante podrá consultar las bases e inscribir su trabajo mediante envío de un correo electrónico a diees@fira.gob.mx adjuntando los archivos estipulados en el numeral 5.
3. **Orientación Personalizada:** Para resolver dudas o aclarar detalles, los participantes pueden contactar a través de diees@fira.gob.mx. Se proporcionarán respuestas por este medio y, de ser necesario, se programarán sesiones de orientación personalizadas.
4. El **cierre de inscripción** será el viernes 10 de mayo de 2024, a las 23:59, tiempo del centro de México. Todos los trabajos recibidos posterior a esa fecha no serán considerados para la premiación.
5. Dentro de la primera semana posterior al cierre de inscripciones, se celebrará una **primera reunión** para el inicio de los trabajos del Comité de Selección.
6. El Comité de Selección, antes del 29 de mayo, realizará una **evaluación de los trabajos de investigación registrados** en la plataforma designada.
7. **Presentación de los cuatro mejores trabajos** evaluados en cada categoría en las Sesiones de Discusión Académica de la Primera Conferencia sobre Inclusión Financiera, Productividad Agrícola y Sustentabilidad que se celebrarán en el marco del 70 Aniversario de FIRA.
 - a. Los trabajos correspondientes a la categoría “Inclusión financiera en el sector rural” se presentarán el lunes 15 de julio en la Ciudad de México, en el MIDE. Los trabajos correspondientes a las categorías “Productividad y eficiencia agrícola” y



“Sostenibilidad ambiental agrícola” se presentarán el martes 6 de agosto en Morelia, Michoacán en las Oficinas Centrales de FIRA.

- b. En caso de que los cuatro trabajos de cada categoría no puedan ser presentados en las Sesiones de Discusión Académica por cuestiones de agenda o espacio, el Comité de Selección determinará cuáles trabajos se presentarán en dichas sesiones. Para el resto de trabajos se llevará a cabo una presentación virtual o presencial ante el Comité de Selección, disponiendo de 35 minutos cada uno, con espacio de 15 minutos para preguntas por parte del Comité de Selección.
8. Habrá un **espacio de discusión del Comité de Selección** de una hora por categoría entre el 8 y el 16 de agosto de 2024, con un total de tres sesiones, en la cual podrán externar sus opiniones y consideraciones sobre los trabajos presentados.
9. **Segunda reunión** para discusión de resultados finales a más tardar el 16 de agosto. Mediante votación de los miembros del Comité de Selección, por mayoría simple se elegirán a los trabajos ganadores, en caso de empate se llevará a cabo una nueva ronda de votación entre los trabajos empatados. El Comité de Selección podrá reconocer con mención honorífica a otros trabajos cuya calidad lo amerite. Si el Comité de Selección considera que ningún trabajo presentado cuenta con los atributos mínimos, podrá declarar desierta la Convocatoria en la categoría correspondiente. **Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables.**
10. La **notificación de trabajos ganadores**, y en su caso los reconocidos con mención honorífica, se llevará a cabo a través de un comunicado oficial vía correo electrónico. El resto de participantes no seleccionados serán también notificados vía correo electrónico.
11. Los proyectos ganadores y con mención honorífica para las tres categorías serán galardonados en un **evento de presentación y entrega de incentivos**, en fecha y lugar por determinar.
12. Posterior al evento, el nombre de los trabajos ganadores, y en su caso, los reconocidos con mención honorífica, serán publicados en el portal www.fira.gob.mx.

8. INCENTIVOS

Se podrá reconocer a los ganadores en cada categoría con un incentivo en efectivo. El propósito de los incentivos es promover la investigación en campos de conocimiento que coadyuven a la misión de FIRA de impulsar un sector agroalimentario y rural incluyentes, sostenibles y productivos.



Tablas 1. Esquema de incentivos a por categoría

Inclusión Financiera en el Sector Rural

- Ganador: 100,000 pesos mexicanos y diploma.
- Mención honorífica: Reconocimiento
- Los montos se otorgarán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.

Categoría: Productividad y eficiencia agrícola

- Ganador: 100,000 pesos mexicanos y diploma.
- Mención honorífica: Reconocimiento
- Los montos se otorgarán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.

Sostenibilidad ambiental agrícola

- Ganador: 100,000 pesos mexicanos y diploma.
- Mención honorífica: Reconocimiento
- Los montos se otorgarán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.

El apoyo está sujeto a que el beneficiario cumpla con las condiciones de elegibilidad señaladas en las Reglas de Operación. De manera enunciativa más limitativa, no serán elegibles las personas que se encuentren registrados como acreditados con antecedentes negativos de crédito en el Módulo de Personas del SIOF (SUSTRAE) de FIRA o que cuentan con algún antecedente negativo en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS).

Los trabajos finalistas en cada categoría tendrán la oportunidad de ser impresos en un Compendio de Documentos de Trabajo, edición especial conmemorativa editada por FIRA, contribuyendo así a la difusión de su investigación. La publicación de estos trabajos, se realizará previo consentimiento de los autores respecto al uso de sus derechos de autor, como se establece en el numeral 5, y los términos de la publicación. Se deberá autorizar cuando menos la publicación de un resumen de cinco cuartillas del trabajo.

9. COMITÉ DE SELECCIÓN

La evaluación se llevará a cabo por un Comité de Selección compuesto por funcionarios de diversas Instituciones académicas y del sector público y privado vinculados con los sectores financieros, agropecuario y rural.

10. DISPOSICIONES GENERALES

La persona participante, por el sólo hecho de inscribirse acepta de manera expresa ajustarse a las bases de participación de esta Convocatoria.



FIRA no asume ninguna responsabilidad por los costos, daños, o pérdidas incurridas o sufridas por el o la participante como resultado de su participación en esta Convocatoria.

Los datos personales que FIRA reciba con motivo de la Convocatoria serán debidamente protegidos y tratados en términos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública. El aviso de privacidad puede ser consultado en el portal de FIRA, www.fira.gob.mx, en la sección “Datos Personales”, fideicomiso FECA “Avisos de Privacidad”.

Los casos o situaciones no previstas en las presentes bases de participación serán resueltas por el Comité de Créditos Mayores de FIRA y su decisión será inapelable.

FIRA se reserva el derecho de modificar, suspender o terminar unilateralmente, en cualquier momento, de manera temporal o permanentemente, esta Convocatoria sin previo aviso.

Para efectos de estas bases, las causas de descalificación son las siguientes:

- Presentar información falsa o que no sea de la autoría del o los participantes.
- No entregar la documentación solicitada por FIRA de acuerdo al numeral 5 de las presentes bases.
- Que se registren personas impedidas para participar en términos del numeral 6 de las presentes bases.
- Enviar un proyecto con un tema distinto al que se hace referencia en el numeral 4 de las presentes bases.
- Incurrir en indisciplina o mal comportamiento durante cualquier etapa de esta Convocatoria, a juicio del Comité de Selección o de FIRA.
- En general, el incumplimiento de cualquiera de lo establecido en las Reglas de Operación y en las presentes bases de participación.

11. DERECHOS DE AUTOR Y USOS DE LA INFORMACIÓN

El participante declara contar con los Derechos de Autor del trabajo registrado en la Convocatoria. Es responsabilidad de los autores asegurar que la participación de sus trabajos no infrinja ningún acuerdo previo de derechos de autor o publicación.

Al participar en la Convocatoria el participante autoriza a FIRA utilizar la información de contacto de los proyectos participantes, nombre de la persona de contacto, correo electrónico, teléfono y descripción de los servicios ofrecidos en labores de promoción y vinculación con actores del sector mencionados en esta Convocatoria.

FIRA no adquiere ningún compromiso u obligación comercial con los participantes por el hecho de participar en esta Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE
**INCLUSIÓN FINANCIERA,
PRODUCTIVIDAD Y
SOSTENIBILIDAD
AGRÍCOLA**



12. CONSIDERACIONES

Los participantes en la Convocatoria reconocen que FIRA actúa de buena fe, confiando en la veracidad de sus declaraciones y en el debido cumplimiento del orden jurídico y de sus obligaciones, por lo que la persona participante se hará responsable de los daños o perjuicios que causen a terceros o a FIRA, y se obligan a sacar a este en paz y a salvo de cualquier reclamación o demanda relacionada con el Apoyo, y su participación en la Convocatoria.

13. CONTACTO

Para dudas o aclaraciones sobre la información contenida en estas bases de participación, favor de enviar correo electrónico a la cuenta diees@fira.gob.mx